

E-021

Primer sindicato en el sector de Ahorro y Banca

ACUERDO PARCIAL EN MESA DEL CONVENIO COLECTIVO

Como ya os informamos con el [comunicado](#) conjunto publicado, la representación sindical de CCOO, UGT y CSICA alcanzó un triple acuerdo con la patronal del sector:

En el primero de ellos, se alcanza un acuerdo de mantenimiento de la vigencia del convenio colectivo, en el que se dice:

“...Tercero.- Que sin prejuzgar las discrepancias existentes ya manifestadas en los apartados 2 y 3 del acuerdo de mantenimiento de vigencia del Convenio de 19 de noviembre, y manteniendo las partes sus respectivas posiciones al respecto, y sin hacer las mismas dejación ni transacción ni renunciar a cualquier acción judicial o no en defensa de sus respectivas posturas e intereses, se sigue considerando no obstante cautelarmente conveniente, dado que el proceso de negociación se encuentra en vigor para la renovación del convenio colectivo, el mantenimiento de la vigencia del convenio conforme a lo establecido en el art. 86.3 del ET hasta el 30 de JUNIO de 2016, dado que si bien el estado de las negociaciones no ha permitido concluir un acuerdo de convenio a fecha de hoy 14 de Marzo de 2016, pero sí a uno de modificación parcial del art. 43 del citado Convenio, firmado en razón de la evolución de dichas negociaciones, y que si hace que las partes no descarten en absoluto la posibilidad de alcanzar un acuerdo para la firma de un nuevo convenio colectivo que sustituya al anterior antes de ésta nueva fecha que ahora se establece.”

En el segundo de ellos, se acuerda dividir el pago del Plus Convenio en las siguientes condiciones:

*“...3. La **parte fija** del plus convenio se abonará en el primer trimestre de cada año (en la nómina de marzo).*

*La **parte variable** del plus se abonará en el segundo trimestre de cada año. En aquellas Entidades que hayan acordado el prorrateo del pago del Plus Convenio durante los doce meses del año, dejarán de realizar el pago de la parte variable de dicho Plus desde la fecha del presente acuerdo y lo reanudarán, en su caso, a partir del mes de Julio de 2016, abonándose las cantidades dejadas de pagar durante dicho período.*

Cuarto.- El acuerdo parcial que aquí se alcanza, al amparo del art. 86 del Estatuto de los Trabajadores, tendrá vigencia hasta el 30 de JUNIO de 2016, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo segundo del apartado tercero 3, salvo que sea modificado con anterioridad a dicha fecha por las partes como consecuencia de la conclusión de un Convenio Colectivo que venga a sustituir al que se encuentra en situación de ultraactividad y al que se ha hecho referencia en el apartado primero.

Si llegada esa fecha no se ha alcanzado acuerdo de conclusión de convenio, se volverá al redactado original del artículo 43 del Convenio Colectivo de Cajas de Ahorro 2011 a 2014” (su abono).

El reconocimiento de la ultraactividad (vigencia) del convenio y el aplazamiento del variable por nivel retributivo, **no su derogación**, representa un avance en la propia negociación, ya que la patronal **ha renunciado a plantear modificaciones a la movilidad geográfica actual (25 kms) y a dejar de pagar el plus convenio en 2016, gracias a la presión ejercida por las concentraciones del pasado 24 de febrero de parte de las plantillas y a las negociaciones en mesa.**

La UOB salía al paso en su comunicado, rechazando el acuerdo alcanzado, pero lo que no dice es que CIC –Confederación Intersindical de Crédito- a la que UOB está asociada, **demuestra falta de interés en renovar un convenio sectorial**, prefiriendo el descuelgue y negociando acuerdos de empresa **con el consiguiente perjuicio para los intereses colectivos de las plantillas del sector**. Así lo viene manifestando en diferentes ocasiones su socio confederal ASPROMONTE (sindicato con representación en CajaSur –Grupo kutxabank-) **Recordaros que CIC no firmó el actual convenio sectorial de ahorro.**

Porque son muchas las razones, afíliate a CCOO

NO ESTÁS SOLA, NO ESTÁS SOLO

SERV.FINANCIEROS-CCOO sección sindical grupo BMN grupobmn@servicios.ccoo.es

Síguenos en - <http://www.ccoo-servicios.es/bmn/> - <http://comfiacoo-bmn.blogspot.com/>  @ccoobmn  Comfia Ccoo Grupo Bmn

